

CONSTANCIA SECRETARIAL: Venció el término de tres (3) días con los cuales contaban el demandado señor **DORMAN AUGUSTO SANCHEZ VILLADA**, para retirar las copias de la demanda. No lo hizo. Fueron hábiles: 21,22,23 de septiembre del 2022, hasta las 5 P.M.

Venció el termino de cinco (5) o diez (10) días con los cuales contaba el demandado, para pagar o proponer excepciones. No lo hizo. Fueron hábiles: 26,27,28,29,30 de septiembre del 2022, 3,4,5,6,7 de octubre del 2022, hasta las 5 P.M.

Armenia Q., febrero 16 del 2023.

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Q, febrero dieciséis del dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial proferida dentro del proceso **Ejecutivo Singular** de mínima cuantía promovido por el **FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO** en contra de los señores **DORMAN AUGUSTO SÁNCHEZ VILLADA y ANDRES GILBERTO SÁNCHEZ VILLADA**; y una vez vencido el termino concedido al señor el termino **ANDRES GILBERTO SÁNCHEZ VILLADA**, se continuará con el trámite correspondiente.

Así mismo, ténganse en cuenta en el momento procesal oportuno los abonos realizados por la parte demandada, los cuales fueron reportados por el apoderado judicial de la parte demandante, para ser imputados conforme a la ley, y que a continuación se discriminan:

1.-TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$360.000.00) Mcte, el 26 de agosto de 2022. También se canceló la suma de **\$40.000.00 Mcte,** por concepto de honorarios profesionales en derecho.

2.-QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$560.000.00) Mcte, el 26 de septiembre de 2022. También se canceló la suma de **\$240.000.00 Mcte,** por concepto de honorarios profesionales en derecho.

3.-QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$560.000.00) Mcte, el 11 de noviembre de 2022. También se canceló la suma de **\$240.000.00 Mcte,** por concepto de honorarios profesionales en derecho.

Notifíquese,

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 17 de febrero de 2023. No. 028.

NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fc9a85593999de560750c367745880f03635195b7b2aed8726715a729181e17**

Documento generado en 15/02/2023 05:03:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>